

TRIBUNAL CIVIL DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK - JUZGADO DE VIVENDA

INSTRUCTIONS

PARA LA ENTREGA EN PERSONA (PRO SE)

DE UNA ORDEN DE MOSTRAR CAUSA Y LA PETICION VERIFICADA (H.P.)

1. Cuando un juez haya firmado la *Orden de Mostrar Causa* (OSC) Ud. recibirá copias o el original para hacer tres copias de cada página.
2. El secretario del tribunal se quedará con los originales de la *Petición Verificada* y de la *Orden de Mostrar Causa*, y le dará a Ud. las copias. Estas copias deben entregarse de la siguiente manera:
 - a. La primera copia es para el propietario. Si éste tiene abogado, la copia tiene que entregarse al abogado, y no al propietario.
 - b. La segunda copia de los documentos es para el Departamento de Preservación y Desarrollo de Viviendas (D.H.P.D.).
 - c. La tercera copia de los documentos es para Ud.
3. La primera copia de la *Petición Verificada* y de la *Orden de Mostrar Causa* se tiene que entregar al propietario en la forma indicada
La entrega de la *Petición Verificada* y de la *Orden de Mostrar Causa* se puede hacer de una de las siguientes maneras
 - a. Entregarlas al demandado/propietario, en persona;
O, SI PERMITIDO POR EL JUEZ
 - b. Mandarlas al demandado/propietario por Correo Certificado con Recibo de Devolución.
4. También tiene que enviar la segunda copia de la *Petición Verificada* y de la *Orden de Mostrar Causa* por Correo Certificado con Recibo de Devolución, al
Department of Housing Preservation and Development
Housing Litigation Bureau
100 Gold Street
New York, NY 10038
5. Ud. tiene que llenar el *Affidavit de Entrega*, adjuntar el recibo de Correo Certificado y firmarlo ante un Notario Público o el secretario. Tiene que traer el *Affidavit de Entrega* junto con el Recibo al tribunal para la fecha de la audiencia.
6. Por lo general, el secretario fijará un día para la inspección de su apartamento. En algunos condados, Ud. tendrá que hacer su propia cita con el inspector. Pregúntele al secretario.

Venga a la corte a las 9:30 A.M. el _____ a la sala _____

; NO LLEGUE TARDE!

Asegúrese de traer:

- 1) La Orden de Mostrar Causa
- 2) La Petición Verificada
- 3) El affidavit de entrega, si tiene uno, junto con el recibo de certificación.